



Debilidades detectadas en el SFA actual (Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y de las ciudades con Estatuto de Autonomía).

## RESUMEN EJECUTIVO *Borrador a 6/3/14*

Parecen existir suficientes elementos para confirmar que las necesidades de financiación de Illes Balears son superiores a las reconocidas por el modelo de financiación y consecuentemente a los recursos asignados por el mismo.

1. Balears está a la cola de financiación per cápita. Para 2014, las IB es la segunda comunidad autónoma con una mayor previsión de capacidad tributaria, pero después de aplicar todo el juego de fondos es la cuarta peor financiada; con 1.747,36 euros per cápita cuando la media nacional des 1.920,86 euros per capita.
2. En la última liquidación disponible (la correspondiente a 2011) cada ciudadanos de Illes Balears contribuye al estado de bienestar del resto de CCAA en aproximadamente 161 euros.
3. La clausula del statu quo, que supone un punto de partida para Illes Balears de 1.568 euros per cápita, cuando la media nacional es de 1.888 euros per cápita, (presumiblemente) perjudica a Illes Balears beneficiando a otras cc, de manera no justificada y por otro lado, no promueve la equidad del sistema.
4. El gasto ejecutado en las competencias de educación, sanidad y servicios sociales en Illes Balears es mayor que el importe que, teóricamente, parece que les asigna el modelo (ver Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales).
5. Los distintos modelos hasta ahora no han cubierto necesidades de financiación derivadas de deficiencias de financiación históricas ("déficit de financiación histórico"). En particular, para **sanidad** no se ha reconocido el déficit de financiación para gasto corriente e infraestructuras con el que se transfirieron las competencias sanitarias.
6. En la actualidad las Illes Balears sigue en la cola del **gasto sanitario** per cápita y en el nivel de infraestructuras.
7. Los distintos modelos no han reconocido suficientemente los incrementos de población de Illes Balears. Illes Balears ha incrementado en los últimos 14 años un 35.27% su población, repercutiendo en incrementos similares de población protegida sanitaria.
8. El modelo definido por la ley 22/2009 no reconoce suficientemente la necesidad de cubrir los costes de insularidad, al menos en **sanidad**. Estos costes, que están en fase de estudio, se estiman actualmente en torno a 40 millones de euros anuales.
9. Hasta ahora los modelos de financiación no han tomado en consideración en las variables de ajuste el sobrecoste que supone para las comunidades autónomas la población estacional. Al ser Illes Balears la c.a. donde el peso de la misma es mayor, es la principal interesada en que se reconozca este hecho.



10. Cuestionamos en global la estructura de los recursos resultante de la capacidad tributaria y el juego de fondos, por su complejidad, cuya lógica es difícil de comprender, especialmente en el caso de Balears (ver gráfico transferencias SFA 2014)
11. Cuestionamos distintos elementos relativos a las variables de ajuste utilizadas en el modelo actual para obtener las 'unidades de necesidad' (población ajustada).

Para Illes Balears una importante desventaja es que el efecto del hecho insular se ve anulado por el efecto de otras variables como dispersión, superficie, población protegida equivalente y población mayor de 65 años.

Servicio de Financiación y Seguimiento de Inversiones